PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº 4870.-

Form. 29
N.º 1160.-

QUE ACEPTA RENUNCIA Y NOMBRA VARIOS PROFESORES INTERINOS DEL COLEGIO MILITAR "MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ".-

---

S.3.Nº.....

Asunción, 4 de Mayo de 1.954.

VISTOS: la nota 210.64 de fecha 5 de Abril del corriente año, pasada por la Dirección del Colegio Militar "Mariscal Francisco Solano López" al Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y elevada por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 1097/54), en la que solicita sean aceptadas la renuncias presentadas por varios Profesores de dicha Dirección y la propuesta de nombramiento obrante en el mismo Expediente; los informes Nºs 329 y 117/54 de los Departamentos del Personal y Contabilidad del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes Profesores del Colegio Militar "Mariscal Francisco Solano López", que a continuación se nombran con la antiguedad del 1º de Abril del corriente año

Tte. de Nav. Maq. Don Sergio Riveros
Cap. de Corb. Don Hugo Gonzalez
Drº. Don Sabino Augusto Montanaro.-

Art.2º.- Nómbranse Profesores Interinos del Colegio Militar "Mariscal Francisco Solano López" a los que a continuación se nombran, y en las Cátedras que se expresan, con la antiguedad del 1º de Abril del corriente año:

Cap. de Nav. Maq. Don Venancio T. Ramos, en las Cátedras de "Máquinas Alternativas Ia. y 2a. parte, del 3º y 4º año Naval Maquinista.
Tte. de Nav. Don Tomás Galeano, en la Cátedra de Artilleria" Ia. parte del 3º año Naval Combatiente.
Tte. de Nav. Don Alcibiades del Puerto, en la Cátedra de "Artilleria" 2a. Parte del 4º año Naval Combatiente.-

..../////..//

3. 1954.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Cont. Decreto Nº 4870-

Form. 29
N.º.....

...////...//

Dr. Don Vinicio Céspedes , en la Cátedra de "Derecho Penal y Procesal"Militar" del 4º año General.-

Art.3º.- Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

NSC.